Cartagena de Indias, quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026)

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. SASI-CVV-001-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD".

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del presente proceso de selección es la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($91.016.000)** equivalentes a **51.9823 SMLMV (2026**), incluidos todos los tributos a que haya lugar y las demás erogaciones que deben ser tenidas en cuenta por cada proponente.

De acuerdo con el cronograma establecido para el presente proceso de contratación, los proponentes contaban hasta el día 9 de abril de 2026 a las 5:00 p. m., con el plazo para presentar observaciones al informe de verificación o evaluación. Dentro de dicho término, los proponentes presentaron las respectivas subsanaciones, las cuales se proceden a revisar a continuación:

☆	INFINYTE SOLUTIONS	General	CO1.MSG.9265228	RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACION	17 horas de tiempo transcurrido (12/04/2026 10:18:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	General	CO1.MSG.9255291	SUBSANACION COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	4 días de tiempo transcurrido (9/04/2026 3:41:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	PROSUTEC SAS	General	CO1.MSG.9243901	SUBSANACION	4 días de tiempo transcurrido (9/04/2026 1:04:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

De conformidad con la regla de subsanabilidad aplicable a los procesos de selección abreviada por subasta inversa, consagrada en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018, la subsanación de los requisitos habilitantes puede efectuarse hasta antes del inicio de la subasta. En consecuencia, aun cuando la subsanación del proponente INFINYTE SOLUTIONS S.A.S. fue presentada con posterioridad al término previsto en el cronograma, la misma fue allegada antes de la realización de la subasta, razón por la cual resulta procedente su análisis y aceptación.

Que, precisado lo anterior, la Entidad procederá a la verificación de los requisitos habilitantes, los cuales serán evaluados bajo el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", según la propuesta acredite o no la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

I. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No 1	
NOMBRE DEL PROPONENTE	PROSUTEC SAS
NIT	900.293.507-3
REPRESENTANTE LEGAL	BLANCA CECILIA GAVIRIA TORO
CEDULA DE CIUDADANÍA	42.882.740
DIRECCIÓN PRINCIPAL	DG 31 E 27 A SUR 49 O F 18
CORREO ELECTRONICO	contacto@prosutec.net

No.	REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN FINAL
1	5.2.2. Carta de presentación de la propuesta (Formato N°1)	CUMPLE	El proponente atiende lo previsto en el numeral 5.2.2. del pliego de condiciones definitivo.	
2	5.2.3. Documento de conformación de proponente plural	N/A		
3	5.2.4. Poder debidamente constituido	N/A		

4	5.2.5. Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	El proponente PROSUTEC S.A.S. acredita su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 25 de marzo de 2026 08:11:23, dentro del término exigido; en el mismo se evidencia que la sociedad está constituida desde 12 de mayo de 2009 y vigente y con duración indefinida; su objeto social comprende el suministro de papelería, insumos de impresión y artículos de oficina, actividades relacionadas con el objeto del proceso; igualmente se identifica la representación legal en cabeza de la gerente BLANCA CECILIA GAVIRIA TORO, junto con la designación de gerente suplente, así como las facultades del representante legal para actuar en nombre de la sociedad y sus limitaciones estatutarias; finalmente, el certificado indica que la sociedad cuenta con revisor fiscal designado, cumpliendo así integralmente con los requisitos exigidos en el numeral 5.2.5 del pliego de condiciones.	
5	5.2.6. Autorización del órgano social	N/A		
6	5.2.7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del Representante Legal	CUMPLE		
7	5.2.8. Garantía	CUMPLE	Aporta lo solicitado en los términos exigidos en el pliego. No. Póliza: 15064237 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Fecha de expedición: 31/03/2026 Asegurado / beneficiario: FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA identificada con NIT. 800.165.392-2 Tomador: PROSUTEC SAS NIT. 900.293.507-3 Valor Asegurado: $9.101.600 Cobertura: Seriedad de la oferta Fecha inicial: 01/04/2026 Fecha de vencimiento: 10/07/2026	
8	5.2.9. Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Aporta la certificación suscrita por el R.L., en los términos exigidos en el pliego de condiciones.	
9	5.2.10. Manifestación de Multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (5) años.	**NO CUMPLE**	Si bien aporta la manifestación solicitada en la que señala no haber sido objeto de multas y sanciones, en esta no se consignada lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, esto es, "(…) dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta (…)" por lo cual deberá señalarse.	**CUMPLE**
10	5.2.11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	Aporta lo solicitado en los términos exigidos en el pliego.	

11	5.2.12. Certificado de Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	Aporta lo solicitado en los términos exigidos en el pliego.	
12	5.2.13. Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	Aporta lo solicitado en los términos exigidos en el pliego.	
13	5.2.14. Información confidencial	CUMPLE	El proponente señala que, "(…) La oferta NO contiene información reservada (…)".	
CONCLUSIÓN		**CUMPLE**		

La Entidad consultó los antecedentes judiciales en línea en las bases de datos correspondientes, así como los antecedentes fiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; los antecedentes disciplinarios en el sistema de la Procuraduría General de la Nación, y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

II. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

5.4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente podrá acreditar la experiencia general con mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones y/o contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en **SMMLV.** El contrato debe encontrarse debidamente registrado en el RUP y deberá contener mínimo siete (7) de los siguientes códigos:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43000000	43200000	43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
44000000	44120000	44121600	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
14000000	14110000	14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
27000000	27110000	27112300	HERRAMIENTAS DE MARCAR
44000000	44120000	44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44000000	44120000	44122000	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44000000	44110000	44111500	AGENDAS Y ACCESORIOS
44000000	44110000	44111900	TABLEROS
14000000	14110000	14111800	PAPELES DE USO COMERCIAL
44000000	44120000	44122100	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
27000000	27110000	27111800	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
44000000	44100000	44103100	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA

5.4.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Uno de los contratos aportados para la experiencia general deberá ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial estimado en SMMLV, el cual deberá soportar que, dentro de la actividad u objeto contractual, se suministraron consumibles de impresión y derivados del papel.

ITEM	Acreditación Experiencia	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONTRATO NO. 7001944 19 (GENERAL) NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP: 090 ENTIDAD CONTRATANTE: SENA OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS EN LA VIGENCIA 2024. FECHA DE INICIO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.		**CUMPLE**

	FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2024. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($ 202.067.352.53) VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP: 155,43 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.		
2	CONTRATO NO. 059-2023 (ESPECIFICA) NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP: 077 ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ OBJETO: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y TÓNERES REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ. FECHA DE INICIO: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE ENERO DEL 2024. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 3.105.533.585,00 VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP: $3.105.533.585,00 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA		**CUMPLE**
OBSERVACIÓN:		**CUMPLE**	

5.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO - CAPACIDAD TÉCNICA

Ítems	Requisito		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN PRELIMINAR	EVALUACIÓN FINAL
1	5.4.1.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Formato 1 "Carta de Presentación de la Oferta".			**CUMPLE**	
2	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN/ INSUMOS DE TONER	a) Certificado de distribuidor autorizado conforme la cadena de suministro: • El certificado no debe ser mayor a 90 días. • Debe contener indicación expresa de la cadena de suministro que ostente el proponente, es decir, si es distribuidor, fabricante o comercializador. • Debe estar firmada por el representante legal o quien esté determinado para ello.	Si bien aporta certificación de distribuidor autorizado suscrito por Rodrigo Almarza, Vicepresidente División Latinoamericana de KYOCERA Document Solutions America, Inc., en las especificaciones ofertadas no se relacionan las referencias dispuestas en el pliego de condiciones definitivo, esto es, TK-3442 y TK-3462.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE** **Aporta certificado distribuidor autorizado CD26-CER:0073 en el que se consigna que el proponente es distribuidor autorizado por DATECSA S.A**
3		b) Certificado de garantía amparada por la cadena de suministro en el cual se especifique la obligación temporal de responder por la calidad, buen estado y funcionamiento de los bienes a adquirir y que proveen o expenden,	No aporta lo solicitado.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

		en especial por los daños que se causen a los equipos (impresoras). • El certificado no debe ser mayor a 90 días. • Debe contener indicación expresa de la cadena de suministro que ostente el proponente, es decir, si es fabricante, distribuidor o comercializador. • La certificación debe estar firmada por el representante legal o quien esté determinado para ello. • La garantía certificada debe tener una vigencia mínima de 9 meses.			
4		c) Fichas técnicas de fábrica en idioma español	Si bien el proponente aporta un documento en formato PDF, el mismo no corresponde a fichas técnicas de fábrica en idioma español, sino a un documento elaborado por el propio oferente, por lo que no se acredita el cumplimiento de lo exigido en el literal c) del pliego de condiciones; en consecuencia, deberá subsanar dentro del término otorgado por la Entidad.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE** **El proponente si bien aporta ficha técnica de fábrica en idioma español en relación a la referencia 3462, aporta para la referencia 3442 ficha en idioma inglés.**
5		d) El Proponente u oferente deberá certificar la garantía de fábrica directa con el distribuidor autorizado o fabricante de los bienes discriminados en los ítems 1 y 2 "INSUMOS DE TONER" del P.O. la cual no podrá ser inferior a un (1) año.	**Si bien el proponente aporta certificación relacionada con la garantía de fábrica para los ítems de tóner, la misma es suscrita por el propio oferente y no por el fabricante o distribuidor autorizado, por lo que no se acredita la garantía de fábrica directa exigida en el literal d) del pliego de condiciones y deberá subsanar dentro del término otorgado por la Entidad.** Adicionalmente, se precisa que, el literal b) corresponde a un requisito distinto e independiente del literal d).	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6		e) Diligenciar el Formato 7 – "Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas", completamente diligenciado y firmado por el Representante legal del proponente		**CUMPLE**	**NO CUMPLE** Teniendo en cuenta observación presentada por el proponente INFINYTE SOLUTIONS S.A.S. el día 15/04/2026 y luego de una revisión exhaustiva la entidad constata que si bien el proponente aporta el Formato 7-

					"Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas", éste no corresponde al anexo definitivo publicado por la entidad, teniendo en cuenta que, las especificaciones técnicas son las siguientes: TÓNER TK-3442 NEGRO ORIGINAL CON CAPACIDAD DE 40.000 PÁGINAS Y TÓNER TK-3462 NEGRO ORIGINAL CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 30.500 PÁGINAS y las especificaciones señaladas por el proponente son: TÓNER TK-3442 NEGRO ORIGINAL CON CAPACIDAD DE 40.000 PÁGINAS y TÓNER TK-3432 NEGRO ORIGINAL CON CAPACIDAD DE 21.000 PÁGINAS

	CONSOLIDADO EVALUACIÓN **NOMBRE DEL PROPONENTE N°1:** PROSUTEC SAS	
ITEM	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIA	**CUMPLE**
3	TÉCNICO	**NO CUMPLE**

I. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No 2	
NOMBRE DEL PROPONENTE	INFINYTE SOLUTIONS S.A.S.
NIT	900.295.369 - 2
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS DAVID MORON CANTILLO
CEDULA DE CIUDADANÍA	1010147495
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Cra 53 # 70-177 local 1, piso 2
CORREO ELECTRONICO	facturacion@infinyte.solutions

No.	**REQUISITO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**EVALUACIÓN FINAL**

1	5.2.2. Carta de presentación de la propuesta (Formato N°1)	CUMPLE	El proponente atiende lo previsto en el numeral 5.2.2. del pliego de condiciones definitivo.	
2	5.2.3. Documento de conformación de proponente plural	N/A		
3	5.2.4. Poder debidamente constituido	N/A		
4	5.2.5. Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	El proponente acredita su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla el 19/03/2026 - 09:30:52, dentro del término exigido; en el mismo se evidencia que la sociedad está constituida desde 19 de Junio de 2009 y vigente y con duración indefinida; su objeto social comprende actividades relacionadas con el objeto del proceso; igualmente se identifica la representación legal en cabeza del gerente JESUS DAVID MORON CANTILLO, así como las facultades del representante legal para actuar en nombre de la sociedad; finalmente, el certificado indica que la sociedad no cuenta con revisor fiscal, cumpliendo así integralmente con los requisitos exigidos en el numeral 5.2.5 del pliego de condiciones.	
5	5.2.6. Autorización del órgano social	N/A		
6	5.2.7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del Representante Legal	CUMPLE		
7	5.2.8. Garantía	CUMPLE	Aporta lo solicitado en los términos exigidos en el pliego. No. Póliza: 15064237 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Fecha de expedición: 31/03/2026 Asegurado / beneficiario: FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA identificada con NIT. 800.165.392-2 Tomador: PROSUTEC SAS NIT. 900.293.507-3 Valor Asegurado: $9.101.600 Cobertura: Seriedad de la oferta Fecha inicial: 01/04/2026 Fecha de vencimiento: 01/07/2026	
8	5.2.9. Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Aporta la certificación suscrita por el R.L., en los términos exigidos en el pliego de condiciones.	
9	5.2.10. Manifestación de Multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (5) años.	**NO CUMPLE**	Si bien aporta la manifestación solicitada en la que señala no haber sido objeto de multas y sanciones, en esta no se consignada lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, esto es, "	**CUMPLE**

			(…) dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta (…)" por lo cual deberá señalarse.	
10	5.2.11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	Aporta lo solicitado en los términos exigidos en el pliego.	
11	5.2.12. Certificado de Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	Aporta lo solicitado en los términos exigidos en el pliego.	
12	5.2.13. Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	Aporta lo solicitado en los términos exigidos en el pliego.	
13	5.2.14. Información confidencial	CUMPLE	El proponente no advierte que la propuesta tenga información confidencial, privada o que configure secreto industrial.	
CONCLUSIÓN		**CUMPLE**		

La Entidad consultó los antecedentes judiciales en línea en las bases de datos correspondientes, así como los antecedentes fiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; los antecedentes disciplinarios en el sistema de la Procuraduría General de la Nación, y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

II. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

5.4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente podrá acreditar la experiencia general con mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones y/o contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en **SMMLV.** El contrato debe encontrarse debidamente registrado en el RUP y deberá contener mínimo siete (7) de los siguientes códigos:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43000000	43200000	43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
44000000	44120000	44121600	SUMINISTROS DE ESCRITORIO

14000000	14110000	14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
27000000	27110000	27112300	HERRAMIENTAS DE MARCAR
44000000	44120000	44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44000000	44120000	44122000	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44000000	44110000	44111500	AGENDAS Y ACCESORIOS
44000000	44110000	44111900	TABLEROS
14000000	14110000	14111800	PAPELES DE USO COMERCIAL
44000000	44120000	44122100	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
27000000	27110000	27111800	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
44000000	44100000	44103100	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA

5.4.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Uno de los contratos aportados para la experiencia general deberá ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial estimado en SMMLV, el cual deberá soportar que, dentro de la actividad u objeto contractual, se suministraron consumibles de impresión y derivados del papel.

ITEM	Acreditación Experiencia	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE

1	CONTRATO NO. SASI-CVV-003-2024 NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP: ENTIDAD CONTRATANTE: CORVIVIENDA OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS DERIVADOS DEL PAPEL Y UTILES DE OFICINA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA CORVIVIENDA. FECHA DE INICIO: 01/08/2024 FECHA DE TERMINACIÓN: 01/09/2024 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 186.465.539 VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP: 143,43 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.		**CUMPLE**
OBSERVACIÓN:		**CUMPLE**	

5.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO - CAPACIDAD TÉCNICA

Ítems		**Requisito**	**OBSERVACIÓN**	**EVALUACIÓN PRELIMINAR**	**EVALUACIÓN FINAL**
1		5.4.1.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Formato 1 "Carta de Presentación de la Oferta".		**CUMPLE**	
2	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN/ INSUMOS DE TONER	a) Certificado de distribuidor autorizado conforme la cadena de suministro: • El certificado no debe ser mayor a 90 días. • Debe contener indicación expresa de la cadena de suministro que ostente el proponente, es decir, si es distribuidor, fabricante o comercializador. • Debe estar firmada por el representante legal o quien esté determinado para ello.	El proponente aporta certificación de distribuidor autorizado suscrita por Jaurigui Wilches Toro, en su calidad de Gerente Nacional de Distribuidores de DATECSA S.A., con lo cual acredita el requisito exigido en el pliego de condiciones.	**CUMPLE**	
3		b) Certificado de garantía amparada por la cadena de suministro en el cual se especifique la obligación temporal de responder por la calidad, buen estado y funcionamiento de los bienes a adquirir y que proveen o expenden, en especial por los daños que se causen a los equipos (impresoras). • El certificado no debe ser mayor a 90 días. • Debe contener indicación expresa de la cadena de suministro que ostente el proponente, es decir, si es fabricante, distribuidor o comercializador. • La certificación debe estar firmada por el representante legal o quien esté determinado para ello. • La garantía certificada debe tener una vigencia mínima de 9 meses.	Aporta lo solicitado. El proponente aporta certificado de garantía amparada por la cadena de suministro suscrito por INFINYTE SOLUTIONS S.A.S., mediante el cual garantiza la calidad, buen estado y funcionamiento de los consumibles, así como los posibles daños a los equipos de impresión, con vigencia de un (1) año, cumpliendo con lo exigido en el literal b) del pliego de condiciones.	**CUMPLE**	
4		c) Fichas técnicas de fábrica en idioma español		**CUMPLE**	
5		d) El Proponente u oferente deberá certificar la garantía de fábrica directa con el distribuidor autorizado o fabricante de los bienes discriminados en los ítems 1 y 2 "INSUMOS DE TONER" del P.O. la cual no podrá ser inferior a un (1) año.	**No aporta certificación de garantía de fábrica directa con el distribuidor autorizado o fabricante de los bienes correspondientes a los ítems 1 y 2 "INSUMOS DE TONER", conforme a lo exigido en el literal d) del**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE** El proponente aporta certificación expedida por el fabricante KYOCERA Document Solutions America,

			pliego de condiciones. Se precisa que el documento allegado corresponde a una garantía amparada por la cadena de suministro suscrita por el propio oferente, la cual es distinta al requisito solicitado. En consecuencia, el proponente deberá aportar certificación expedida por el fabricante o por el distribuidor autorizado en la que se acredite la garantía de fábrica directa de los tóner ofertados, con una vigencia no inferior a un (1) año. Adicionalmente, se precisa que, el literal b) corresponde a un requisito distinto e independiente del literal d).		Inc., mediante la cual se acredita que la empresa DATECSA S.A. es representante autorizado en Colombia para la comercialización de productos, repuestos e insumos originales de la marca KYOCERA, y en la que se garantiza el respaldo y la vigencia de la garantía de fábrica de los productos por un término de un (1) año. Teniendo en cuenta que los bienes ofertados en los ítems 1 y 2 corresponden a tóner originales marca KYOCERA (TK-3442 y TK-3462), los cuales hacen parte de los insumos originales comercializados por el distribuidor autorizado, se entiende que dichos productos se encuentran cobijados por la garantía de fábrica certificada por el fabricante. En consecuencia, el documento aportado **cumple con lo exigido en el literal d) del pliego de condiciones.**
6		e) Diligenciar el Formato 7 – "Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas", completamente diligenciado y firmado por el Representante legal del proponente		**CUMPLE**	

	CONSOLIDADO EVALUACIÓN **NOMBRE DEL PROPONENTE N°2:** INFINYTE SOLUTIONS S.A.S.	
ITEM	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIA	**CUMPLE**
3	TÉCNICO	**CUMPLE**

I. **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA**

PROPONENTE No 3	
NOMBRE DEL PROPONENTE	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S
NIT	800089897 4
REPRESENTANTE LEGAL	RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
CEDULA DE CIUDADANÍA	7.217.866
DIRECCIÓN PRINCIPAL	CALLE 122 21 55 OF 406 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
CORREO ELECTRONICO	direccioncontable@serlecomsas.com

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN PRELIMINAR	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN FINAL
1	5.2.2. Carta de presentación de la propuesta (Formato N°1)	CUMPLE	El proponente atiende lo previsto en el numeral 5.2.2. del pliego de condiciones definitivo.	
2	5.2.3. Documento de conformación de proponente plural	N/A		
3	5.2.4. Poder debidamente constituido	N/A		
4	5.2.5. Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	El proponente acredita su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el **6 de marzo de 2026 Hora: 10:17:12**, dentro del término exigido; en el mismo se evidencia que la sociedad está constituida desde 1990 y vigente y con duración indefinida; su objeto social comprende actividades relacionadas con el objeto del proceso; igualmente se identifica la representación legal en cabeza del gerente Rodolfo Albarracin Medin, el primer y segundo R-L- Suplente, así como las facultades del representante legal para actuar en nombre de la sociedad; finalmente, el certificado indica que la sociedad cuenta con revisor fiscal, cumpliendo así integralmente con los requisitos exigidos en el numeral 5.2.5 del pliego de condiciones.	
5	5.2.6. Autorización del órgano social	N/A		
6	5.2.7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del Representante Legal	CUMPLE		
7	5.2.8. Garantía	CUMPLE	Aporta lo solicitado en los términos exigidos en el pliego. No. Póliza: 14-44-101259690 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha de expedición: 01/04/2026 Asegurado / beneficiario:	

			FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA identificada con NIT. 800.165.392-2 Tomador: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S Valor Asegurado: $9.101.600 Cobertura: Seriedad de la oferta Fecha inicial: 01/04/2026 Fecha de vencimiento: 05/08/2026	
8	5.2.9. Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales	**NO CUMPLE**	No aporta lo solicitado.	**CUMPLE** Aporta lo solicitado.
9	5.2.10. Manifestación de Multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (5) años.	**NO CUMPLE**	Si bien aporta la manifestación solicitada en la que señala no haber sido objeto de multas y sanciones, en esta no se consignada lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, esto es, " (…) dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta (…)" por lo cual deberá señalarse.	**CUMPLE** Aporta lo solicitado.
10	5.2.11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	Aporta lo solicitado en los términos exigidos en el pliego.	
11	5.2.12. Certificado de Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	Aporta lo solicitado en los términos exigidos en el pliego.	
12	5.2.13. Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	Aporta lo solicitado en los términos exigidos en el pliego.	
13	5.2.14. Información confidencial	**NO CUMPLE**	El proponente indica "*(…) La oferta contiene información reservada en los siguientes folios de acuerdo con la Ley.*" Favor aclarar.	**CUMPLE** Aporta lo solicitado. El proponente señala que "(…) 21.La oferta NO contiene información reservada en ninguno de los folios. (…)"
CONCLUSIÓN		**CUMPLE**		

La Entidad consultó los antecedentes judiciales en línea en las bases de datos correspondientes, así como los antecedentes fiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; los antecedentes disciplinarios en el sistema de la Procuraduría General de la Nación, y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

II. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

5.4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL
El proponente podrá acreditar la experiencia general con mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones y/o contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en **SMMLV.** El contrato debe encontrarse debidamente registrado en el RUP y deberá contener mínimo siete (7) de los siguientes códigos:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43000000	43200000	43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
44000000	44120000	44121600	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
14000000	14110000	14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
27000000	27110000	27112300	HERRAMIENTAS DE MARCAR
44000000	44120000	44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44000000	44120000	44122000	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44000000	44110000	44111500	AGENDAS Y ACCESORIOS
44000000	44110000	44111900	TABLEROS
14000000	14110000	14111800	PAPELES DE USO COMERCIAL
44000000	44120000	44122100	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
27000000	27110000	27111800	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
44000000	44100000	44103100	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA

5.4.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Uno de los contratos aportados para la experiencia general deberá ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial estimado en SMMLV, el cual deberá soportar que, dentro de la actividad u objeto contractual, se suministraron consumibles de impresión y derivados del papel.

ITEM	Acreditación Experiencia	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONTRATO NO. 1924 de 2012 (GENERAL) NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP: 53 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ OBJETO: Suministro de elementos de oficina, papelería, tintas, cintas, tóner, cartuchos y útiles de escritorio en general para la Gobernación de Boyacá. FECHA DE INICIO: 17/08/2012 FECHA DE TERMINACIÓN: 03/06/2014 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $1.970.976.895 VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP: 3.199,64 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.		**CUMPLE**
1	CONTRATO NO. 2391 de 2014 (ESPECIFICA) NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP: 239 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ OBJETO: Suministro de elementos de oficina, papelería, tintas, cintas, tóner, cartuchos y útiles de escritorio en general para la Gobernación de Boyacá. FECHA DE INICIO: 02/12/2014 FECHA DE TERMINACIÓN: 01/12/2015 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $1.436.741.202 VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP: 2.229,75 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.		**CUMPLE**
OBSERVACIÓN:		**CUMPLE**	

5.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO - CAPACIDAD TÉCNICA

Ítems	Requisito	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN PRELIMINAR	EVALUACIÓN FINAL
1	5.4.1.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Formato 1 "Carta de Presentación de la Oferta".		**CUMPLE**	

2	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN/ INSUMOS DE TONER	a) Certificado de distribuidor autorizado conforme la cadena de suministro: • El certificado no debe ser mayor a 90 días. • Debe contener indicación expresa de la cadena de suministro que ostente el proponente, es decir, si es distribuidor, fabricante o comercializador. • Debe estar firmada por el representante legal o quien esté determinado para ello.		**CUMPLE**	
3		b) Certificado de garantía amparada por la cadena de suministro en el cual se especifique la obligación temporal de responder por la calidad, buen estado y funcionamiento de los bienes a adquirir y que proveen o expenden, en especial por los daños que se causen a los equipos (impresoras). • El certificado no debe ser mayor a 90 días. • Debe contener indicación expresa de la cadena de suministro que ostente el proponente, es decir, si es fabricante, distribuidor o comercializador. • La certificación debe estar firmada por el representante legal o quien esté determinado para ello. • La garantía certificada debe tener una vigencia mínima de 9 meses.		**CUMPLE**	
4		c) Fichas técnicas de fábrica en idioma español	Si bien el proponente aporta ficha técnica del Tóner TK-3442, no allega la ficha técnica de fábrica correspondiente al Tóner TK-3462, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones, por lo cual no se acredita el cumplimiento de este requisito y deberá subsanar dentro del término otorgado por la Entidad.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
5		d) El Proponente u oferente deberá certificar la garantía de fábrica directa con el distribuidor autorizado o fabricante de los bienes discriminados en los ítems 1 y 2 "INSUMOS DE TONER" del P.O. la cual no podrá ser inferior a un (1) año.	No aporta certificación de garantía de fábrica directa con el distribuidor autorizado o fabricante de los bienes correspondientes a los ítems 1 y 2 "INSUMOS DE TONER", conforme a lo exigido en el literal d) del pliego de condiciones. Se precisa que el documento allegado corresponde a una garantía amparada por la cadena de suministro suscrita por el propio oferente, la cual es distinta al requisito solicitado. En consecuencia, el proponente deberá aportar certificación expedida por el fabricante o por el distribuidor autorizado en la que se acredite la garantía de fábrica directa de los tóner ofertados, con una vigencia no inferior a un (1) año.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE** La certificación adjunta no es clara para la entidad como quiera que la aportada señala que, la garantía se "(…) certifica con distribuidor directo (…)" y la certificación solicitada debe obedecer a certificar la garantía de fábrica directa con el distribuidor autorizado o fabricante de los bienes discriminados.
6		e) Diligenciar el Formato 7 – "Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas", completamente diligenciado y firmado por el Representante legal del proponente		**CUMPLE**	**NO CUMPLE** Teniendo en cuenta observación presentada por el proponente INFINYTE SOLUTIONS S.A.S.

					el día 15/04/2026 y luego de una revisión exhaustiva la entidad constata que si bien el proponente aporta el Formato 7- "Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas", éste no corresponde al anexo definitivo publicado por la entidad, teniendo en cuenta que, las especificaciones técnicas son las siguientes: TÓNER TK-3442 NEGRO ORIGINAL CON CAPACIDAD DE 40.000 PÁGINAS Y TÓNER TK-3462 NEGRO ORIGINAL CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 30.500 PÁGINAS y las especificaciones señaladas por el proponente son: TÓNER TK-3442 NEGRO ORIGINAL CON CAPACIDAD DE 40.000 PÁGINAS y TÓNER TK-3432 NEGRO ORIGINAL CON CAPACIDAD DE 21.000 PÁGINAS

	CONSOLIDADO EVALUACIÓN **NOMBRE DEL PROPONENTE N°3:** COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	
ITEM	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIA	**CUMPLE**
3	TÉCNICO	**NO CUMPLE**

Si bien es cierto, el parágrafo 1° y 4° del artículo 5to de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018 indica en cuanto a la procedencia de la subsanación:

"(…) PARÁGRAFO 1º. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para

el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (Subrayado por fuera de texto)

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (…)"

"(…) PARÁGRAFO 4º. El nuevo texto es el siguiente:> En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización (…)" (Subrayado y negrilla por fuera del texto)

La norma indica de manera taxativa que la entidad podrá solicitar los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas hasta el monto previo a la realización de la subasta, sin embargo, no indica que dicho momento previo deba ser un minuto o media hora antes de la realización de la misma. Al indicar "Momento previo a la realización de la subasta", le faculta a la entidad fijar un término perentorio para que los oferentes subsanen sus propuestas, dando oportunidad a que el comité evaluador pueda revisar los documentos allegados, la subsanación y cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En este sentido, y atendiendo los documentos solicitados por la entidad los cuales no fueron aportados con apego al pliego de condiciones definitivos por los proponentes la entidad dispondrá hasta el día **15/04/2026 hasta la 1:50 P.M**. para su subsanación.

SUSSY V. L.
Evaluadora Técnica y Jurídica